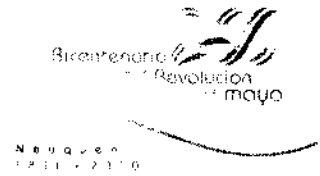




Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía



RESOLUCION N° **0434**
NEUQUEN, **01 AGO 2011**

VISTO:

El Expediente N° OF-7147-M-2011, a través del cual la Secretaría de Desarrollo Social eleva el listado de Beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO correspondiente al mes de JULIO/11, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota N° 78/11 S.D.S. de fecha 27 de Julio de 2011, la Subsecretaría de Desarrollo Social, eleva a la Secretaría Desarrollo Social el listado de los 270 beneficiarios del Convenio Municipal (FOCAO) por la suma de PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$40.050,00) correspondiente al mes de JULIO del año 2011;

Que a fs. 02/09 del mencionado expediente se encuentra el detalle de los Beneficiarios, con el visto bueno del Secretario de Desarrollo Social;

Que a fs. 11 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informando que cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago, adjuntando a fs. 12 Planilla del Sinco;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2°) del Decreto N° 582/00, corresponde dictar la norma legal que autorice el pago a través de la Tesorería del Palacio Municipal de acuerdo al Artículo 3°) del mencionado Decreto;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

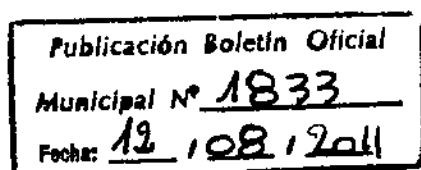
RESUELVE:

Artículo 1°) **AUTORÍCESE** a pagar a través de la Tesorería del Palacio de la Municipalidad de ----- Neuquén, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$40.050,00) en concepto de pago a 270 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, que se encuentran detallados a fs. 02/09, en el presente Expediente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y Posteriormente ----- Archívese.-

ES COPIA.

FDO. BIANCHI.-



(Handwritten signature and stamp)